



PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Decreto 1160/2016

Promociones.

Buenos Aires, 09/11/2016

VISTO el Expediente CUDAP EXPPNA-S02:0023872/2016 del registro de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, organismo dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1794 del 31 de agosto de 2015 fue promovido al grado inmediato superior, a partir del 31 de diciembre de 2014, el Personal Superior de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA que reunía las condiciones reglamentarias correspondientes.

Que idéntica medida se adoptó por el Decreto N° 463 del 9 de marzo de 2016, a partir del 31 de diciembre de 2015.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 49, inciso b) de la LEY GENERAL DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA N° 18.398 y sus modificatorias, no fueron considerados para el ascenso en el año 2015 el Prefecto D. Jorge Pedro CORDOBA, los Oficiales Principales D. Juan Pablo FUENTE y D. Mario David HERLEIN, y el Oficial Ayudante D. Juan José BARRETO y, por idénticas razones, en el año 2014 el Oficial Auxiliar D. Claudio Darío SOTO, los cuales se encontraban entonces sujetos a las resoluciones de sumarios administrativos en los que se hallaban involucrados.

Que asimismo, el Subprefecto D. Magno Federico BENCE en virtud de lo dispuesto en el artículo 49, inciso b) de la LEY GENERAL DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA N° 18.398 y sus modificatorias, no fue considerado para el ascenso en el año 2015, el cual se encontraba entonces sujeto a la resolución de un proceso judicial en el que se hallaba involucrado.

Que acorde a lo establecido en el artículo 44 de la LEY GENERAL DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA N° 18.398 y sus modificatorias, no fue considerado para el ascenso en el año 2015, el Oficial Auxiliar D. Luis Armando PEREYRA, debido a que el mismo fue promovido al grado actual en forma retroactiva mediante Decreto N° 2027 del 24 de septiembre de 2015, fecha ésta, en la que si bien reunía las condiciones para ser tratado en el frente de ascenso 2015, la Junta de Calificaciones respectiva ya había sesionado.

Que el Prefecto D. Jorge Pedro CORDOBA fue sobreesido en el orden administrativo-disciplinario en el Sumario Administrativo N° 492-“C”/2013 (Expediente N° S-6607-“C”/2015) del registro de la DIVISION INVESTIGACION PENAL ADMINISTRATIVA de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, por extinción de la acción por prescripción, acorde lo normado en el artículo 050.207, punto 1, apartado d) en



concordancia con lo previsto en su similar 050.208, inciso a) de la Reglamentación del Personal de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias, aprobada por el Decreto N° 6242/71 y sus modificatorios.

Que el Subprefecto D. Magno Federico BENCE fue sobreseído en el Expediente N° 74029518/2010 caratulado: "Bence, Magno Federico s/malversación culposa"; del registro de la Secretaría N° 1 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Que el Oficial Principal D. Juan Pablo FUENTE fue sancionado disciplinariamente en el Sumario Administrativo N° 01-"C"/2014 (Expediente N° D-4634-"C"/2014) del registro de la PREFECTURA DE ZONA DELTA de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, inciso b) de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias, y en concordancia con lo previsto en el artículo 050.205, inciso a) de la Reglamentación del Personal (Decreto N° 6242/71), sanción que cumplió sin perjuicio del servicio.

Que el Oficial Principal D. Mario David HERLEIN fue sobreseído en el orden administrativo-disciplinario en el Sumario Administrativo N° 67-"C"/2012 (Expediente N° S-8185-"C"/2013) del registro de la PREFECTURA SAN ISIDRO de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, de conformidad con lo establecido en el artículo 051.006, inciso a), apartado 2 de la Reglamentación del Personal de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias, aprobada por el Decreto N° 6242/71 y sus modificatorios.

Que el Oficial Auxiliar D. Claudio Darío SOTO fue sancionado disciplinariamente en el Sumario Administrativo N° 67-"C"/2012 (Expediente N° S-8185-"C"/2013) del registro de la PREFECTURA SAN ISIDRO de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, inciso b), de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias, y en concordancia con lo previsto en el artículo 050.205, inciso c) de la Reglamentación del Personal (Decreto N° 6242 del 24 de diciembre de 1971), sanción que cumplió sin perjuicio del servicio.

Que el Oficial Ayudante D. Juan José BARRETO fue sancionado disciplinariamente en el Sumario Administrativo N° 68-"C"/2014 (Expediente N° L-517-"C"/2015) del registro de la PREFECTURA LA PLATA de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, inciso b), de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias, y en concordancia con lo previsto en el artículo 050.205, inciso c) de la Reglamentación del Personal (Decreto N° 6242 del 24 de diciembre de 1971), sanción que cumplió sin perjuicio del servicio.

Que una vez resueltas las actuaciones sumariales y judiciales aludidas, la "Junta de Calificaciones para Oficiales Jefes Año 2016" y la "Junta de Calificaciones para Oficiales Subalternos Año 2016" de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, procedió de acuerdo a cada categoría, a la evaluación de las aptitudes y antecedentes de los citados Oficiales, de conformidad con lo establecido por el artículo 020.517, inciso a) de la Reglamentación del Personal de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias, aprobada por el Decreto N° 6242 del 24 de diciembre de 1971 y sus modificatorios, aconsejando los correspondientes ascensos, temperamento aprobado por el señor Prefecto Nacional Naval.

Que han tomado la intervención que les compete la Asesoría Jurídica de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 45, primera parte, de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias.



Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Dánse por promovidos en la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, organismo dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, al grado inmediato superior, a partir de las fechas y con la antigüedad que se indica, al Personal Superior que se detalla en el Anexo I (IF-2016-02936156-APN-JGA#MSG) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2° — Los causantes cuya promoción se dispone por el artículo anterior mantendrán la precedencia y antigüedad que ocupaban al 30 de diciembre de 2014 y 30 de diciembre de 2015, respectivamente.

ARTÍCULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Patricia Bullrich.

ANEXO I
CUERPO GENERAL - ESCALAFÓN GENERAL

A partir del 31 de diciembre de 2014:

- A Oficial Principal, el Oficial Auxiliar:
Claudio Darío SOTO (D.N.I. N° 32.445.295).

A partir del 31 de diciembre de 2015:

- A Prefecto Principal, el Prefecto:
Jorge Pedro CORDOBA (D.N.I. N° 21.886.336).

- A Prefecto, el Subprefecto:
Magno Federico BENCE (D.N.I. N° 22.641.649).

- A Subprefecto, los Oficiales Principales:
Juan Pablo FUENTE (D.N.I. N° 29.518.145).

Mario David HERLEIN (D.N.I. N° 29.765.587).

- A Oficial Principal, el Oficial Auxiliar:
Luis Armando PEREYRA (D.N.I. N° 31.797.701).

- A Oficial Auxiliar, el Oficial Ayudante:
Juan José BARRETO (D.N.I. N° 35.001.330).

IF-2016-02936156-APN-JGA#MSG

Fecha de publicación: 10/11/2016